

Sevilla, 24 de mayo de 2010

Comunicado de Prensa

FETE-UGT Andalucía solicita a la CEJA una Mesa Sectorial para abordar la problemática del colectivo de Educación Infantil

El Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, establecía en su artículo 6.2, que corresponde al profesorado que ejerza la tutoría, apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna y, en su caso, decidir la adopción de esta medida, de común acuerdo con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela.

FETE-UGT Andalucía exige que se cumpla este punto del Decreto y que sea el profesorado de esta etapa quién establezca los criterios pedagógicos relacionados con el periodo de adaptación. La Delegación Provincial de Educación y la Inspección Educativa tienen que servir como órgano de asesoramiento para una aplicación coherente y coordinada de la norma, que suponga unos criterios equitativos en todos los centros para que no se establezcan diferencias entre ellos.

La autonomía de centro es el concepto sobre el que la Consejería de Educación pretende que se establezcan en cada centro unos criterios pedagógicos desde un proyecto de centro. FETE-UGT Andalucía entiende, que esto debe suponer que el claustro, y en concreto el profesorado de Educación Infantil, pueda diseñar el periodo de adaptación más idóneo para su centro.

Por este motivo, FETE-UGT Andalucía exige a la Consejería la convocatoria de una mesa sectorial donde se pueda tratar el periodo de adaptación, entre otros temas relacionados con el colectivo de Educación Infantil, que está afectando tanto al profesorado como al alumnado en los centros, y que a su vez, está generando grandes desigualdades en éstos. La petición de Mesa Sectorial fue entregada en Consejería el pasado miércoles 19 de mayo.



Comunicado de Prensa